

## IV LEGISLATURA

AÑO XIV

5 de Junio de 1996

Núm. 63

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L 9-I			
PROYECTO DE LEY de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral».	3442	tiva a inclusión del municipio palentino de Calzada de los Molinos en la relación de Municipios afectados por el Camino de Santiago.	3447
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 28 de junio de 1996.	3442	P.N.L. 257-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a transferencia anual de partida presupuestaria a la Diputación Provincial de León con destino al «Programa de ayudas a las Juntas Vecinales para Pequeñas Obras».	3448
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		P.N.L. 258-I	
P.N.L. 255-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a construcción de las Autovías León-Astorga y León-Benavente y del Aeropuerto de León.	3449
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a protección del edificio de la fábrica de azúcar Santa Elvira, de León.	3446	P.N.L. 259-I	
P.N.L. 256-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ges-	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M <sup>º</sup> . Crespo Lorenzo, rela-			

	<u>Págs.</u>
ciones para la realización de un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.	3450
P.N.L. 260-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a vigilancia y constitución de un Museo específico con los hallazgos del Yacimiento de la Sierra de Atapuerca.	3450
P.N.L. 261-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones ante la Universidad de Burgos para la convocatoria del proceso electivo de Claustro y Rector y ante la Universidad de Valladolid para liquidación de deuda con la de Burgos.	3451
P.N.L. 262-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativa en favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la comarca de Salas de los Infantes.	3451
P.N.L. 263-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a determinación de condiciones económicas, familiares y sociales en la convocatoria de ayudas y subvenciones a arrendatarios de viviendas.	3452
P.N.L. 264-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a mantenimiento de la unidad móvil de prevención del cáncer en la provincia de León y de unidad fija en el Hospital Monte San Isidro.	3453
P.N.L. 265-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a realización de obras en la pasarela de Trobajo del Cerecedo.	3453
P.N.L. 266-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a transporte público de viajeros en la comarca de Béjar.	3454
P.N.L. 267-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a dotación de ayudas a las zonas desfavorecidas de montaña.	3455

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 268-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento de Convenio y actuaciones en los montes de utilidad pública «La Candamia» y «Cuesta de la Candamia».	3456
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
<b>Acuerdos.</b>	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se publica el cese, a petición propia, de D. Isaías García Monge como Consejero de Agricultura y Ganadería y el nombramiento para el mismo cargo de D. José Valín Alonso.	3457
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Interpelaciones (I.).</b>	
I. 18-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de transporte ferroviario.	3457
I. 19-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la potenciación del sector agrícola y ganadero.	3458
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>	
P.O. 234-I <sup>1</sup>	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita, relativa a restauración de la Iglesia de Santa María la Real de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 58, de 20 de mayo de 1996.	3459
P.O. 235-I <sup>1</sup>	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita, relativa a ubicación de las puertas de Santa María la Real de Aranda de Duero, en proceso de restauración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 58, de 20 de mayo de 1996.	3459

	<u>Págs.</u>
P.O. 248-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a deterioro de la Iglesia de San Millán de los Caballeros en la Vega del Esla.	3459
P.O. 249-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a representación oficial de la Junta en la visita institucional leonesa a Méjico.	3459
P.O. 250-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destrucción de empleo en la Comarca de Salas de los Infantes.	3460
P.O. 251-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a paralización del proyecto de la planta de transferencia de basuras de Villablino.	3460
P.O. 252-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a situación de las negociaciones con la empresa COGERSA y del centro auxiliar de transferencia de basuras para la Mancomunidad de la Montaña de Riaño.	3461
P.O. 253-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a declaraciones públicas sobre la configuración de la Comunidad Autónoma.	3462
P.O. 254-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con Unión Fenosa para reparación de tendido eléctrico en Guimara, Ayuntamiento de Peranzanes.	3462
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
P.O.C. 105-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Programas de Teleasistencia en Burgos.	3463

	<u>Págs.</u>
P.O.C. 106-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Plan de Viabilidad de la empresa Coto Minero del Sil.	3463
P.O.C. 107-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a presupuesto total de la Residencia de Guijuelo y subvenciones concedidas.	3464
P.O.C. 108-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Villarino de los Aires y subvenciones concedidas.	3465
P.O.C. 109-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Peñaranda de la Ribera y fuentes de financiación de la misma.	3465
P.O.C. 110-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a inspecciones y sanciones en piscinas de uso público en 1995.	3466
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
P.E. 716-I <sup>1</sup> , P.E. 718-I <sup>1</sup> , P.E. 720-I <sup>1</sup> , P.E. 722-I <sup>1</sup> , P.E. 723-I <sup>1</sup> , P.E. 724-I <sup>1</sup> , P.E. 725-I <sup>1</sup> y P.E. 727-I <sup>1</sup>	
PRÓRROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 52, de 29 de abril de 1996.	3466
P.E. 1156-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D <sup>a</sup> . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a regulación concreta del Duero en la provincia de Soria.	3466
P.E. 1157-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a situación administrativa y demora en la entrega de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
viviendas de promoción pública en Ponferrada.	3467	P.E. 1166-I	
P.E. 1158-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Patrimonio omitidas en la relación remitida el 22 de febrero de 1996.	3473
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas para evitar prácticas prohibidas en el entorno del barrio de Villimar, en Burgos.	3468	P.E. 1167-I	
P.E. 1159-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a excavaciones arqueológicas ilegales realizadas en diversos municipios y lugares de Ávila en 1995.	3473
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a participación financiera en la restauración del Teatro Principal de Burgos.	3468	P.E. 1168-I	
P.E. 1160-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a excavaciones arqueológicas ilegales realizadas en diversos municipios y lugares de Burgos en 1995.	3474
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la explotación comercial del aeródromo de Villafraía.	3469	P.E. 1169-I	
P.E. 1161-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en diversos municipios de la provincia de León en 1995.	3475
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el traslado de la unidad móvil y el Plan de Prevención del Cáncer en la provincia de León.	3470	P.E. 1170-I	
P.E. 1162-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en diversos municipios de la provincia de Palencia en 1995.	3475
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del expediente de denuncia SG-VP0006/95 y recuperación de vía pecuaria en Palazuelos de Eresma.	3470	P.E. 1171-I	
P.E. 1163-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en diversos municipios de la provincia de Salamanca en 1995.	3476
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a supresión del furgón de cola por la MSP de Ponferrada.	3471	P.E. 1172-I	
P.E. 1164-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a excavaciones arqueológicas ilegales realizadas en diversos municipios de la provincia de Segovia en 1995.	3476
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre reparación del paso elevado entre el Polígono Industrial de Onzonilla y Vilecha.	3472	P.E. 1173-I	
P.E. 1165-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en la provincia de Soria en 1995.	3477
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre las obras de la primera fase de la Ronda Interior Sur de Valladolid.	3472		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1174-I		D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a publicación de Anexo de Ayudas a Instituciones Eclesiásticas para Archivos y Bibliotecas.	3482
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en la provincia de Valladolid en 1995.	3477	P.E. 1183-I	
P.E. 1175-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistema de adjudicación de la contratación de Seguros de funcionarios y otros extremos.	3483
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en la provincia de Zamora en 1995.	3478	P.E. 1184-I	
P.E. 1176-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a pevisión de Parada del reactor en la Central Nuclear de Santa María de Garoña para reparación del barrilete.	3483
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1990.	3479	P.E. 1185-I	
P.E. 1177-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a accidente de contaminación en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.	3484
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1991.	3479	P.E. 1186-I	
P.E. 1178-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a obras de reparación, mantenimiento y reposición en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.	3484
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1992.	3480	P.E. 1187-I	
P.E. 1179-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a fuga radiactiva en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.	3485
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1993.	3480	P.E. 1188-I	
P.E. 1180-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a fuga de agua contaminada en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.	3485
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1994.	3481	P.E. 1189-I	
P.E. 1181-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a seguimiento de Montes Catalogados de Utilidad Pública.	3486
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1995.	3481	P.E. 1190-I	
P.E. 1182-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a seguimiento de la población de lobos en la Comunidad.	3486
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora		P.E. 1191-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Joaquín Otero Pereira, relativa a cantidades destinadas en los Presupuestos de la Comunidad a León desde 1990 a 1995.	3487	P.E. 682-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a motivos del cierre de la Guardería Infantil de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3489
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 667-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Hinojosa del Duero para terminar las obras de la Residencia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3487	P.E. 696-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre expedientes de contratación administrativa tramitados por Centros Directivos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.	3489
P.E. 675-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a expedientes de revocación de subvenciones iniciados en la presente Legislatura por la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.	3488	P.E. 706-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a prestación del IMI en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.	3490

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.)

#### P.L. 9-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha conocido el Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral», P.L. 9-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Economía y Hacienda y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 28 de junio de 1996.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral», así como informe previo emitido por el

Consejo Económico y Social y la certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 16 de Mayo de 1996, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Valladolid, a 20 de Mayo de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley de la "Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral" y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

**PROYECTO DE LEY DE LA "TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE AVES DE CORRAL"**

**Exposición de motivos**

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 93/118/CEE, de 22 de diciembre de 1993, dispone que todos los Estados miembros deberán fijar las tasas a percibir por las inspecciones y controles sanitarios de las carnes frescas y carnes de aves de corral en función de los niveles que establece la propia Directiva, que ha modificado los contenidos de las Directivas 85/73/CEE y 88/409/CEE, relativas a la financiación de dichas inspecciones.

La normativa comunitaria en materia de inspección y control de los productos de origen animal persigue tres objetivos fundamentales:

a) Garantizar una protección sanitaria uniforme del consumidor en cuanto a la calidad del producto.

b) Mantener la libre circulación de los productos dentro de la Comunidad, en base a unas garantías de calidad similares, tanto para el consumo nacional de los productos comercializados en el mercado interior de cada Estado miembro, como para los procedentes de terceros Estados.

c) Evitar distorsiones en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados.

En base a lo dispuesto en el número dos del artículo 7º de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, Ley 8/1980, de 22 de septiembre, y como consecuencia de las transferencias de competencias realizadas, las tasas que gravan la inspección sanitaria de carnes frescas tienen la consideración de tributos propios de las Comunidades Autónomas, correspondiendo a éstas establecer su normativa reguladora.

Con el fin de propiciar la homogeneidad de las disposiciones que han de dictar, las Comunidades Autónomas han llegado a un compromiso común, estableciendo los criterios básicos a seguir para dar cumplimiento a la mencionada Directiva.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 278/1990, de 20 de diciembre, acordó la aplicación de la "Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas" y desarrolló su regulación. La adecuación de la Tasa a las disposiciones contenidas en la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 93/118/CEE, conforme a los criterios básicos asumidos por las Comunidades Autónomas, requiere una configuración específica de los elementos esenciales del tributo, lo que se lleva a efecto mediante la presente Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º.2 de la Ley 7/1989, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1º Objeto del tributo.- La "Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral" tiene por objeto gravar las actuaciones de inspección y control sanitario que preceptivamente han de realizarse sobre dichas carnes.

Artículo 2º Hecho imponible.- 1. Constituye el hecho imponible de la Tasa las actuaciones de inspección y control sanitario de animales y sus carnes frescas y las de análisis de residuos, que, con el fin de preservar la salud pública, realicen los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma.

2. Las actuaciones a que se refiere genéricamente el párrafo anterior comprenden:

- Inspecciones y controles sanitarios "ante mortem" de animales para la obtención de carnes frescas.

- Inspecciones y controles sanitarios "post-mortem" de los animales sacrificados para la obtención de las mismas carnes frescas.

- Investigación de residuos en los animales y las carnes frescas en la forma prevista en la normativa vigente.

- Certificado de inspección sanitaria, cuando sea necesario.

- El control y estampillado de las canales, cabezas, lenguas, corazón, pulmones e hígado y otras vísceras y despojos destinados al consumo humano, así como el marcado o marchamado de las piezas obtenidas en las salas de despiece.

- La inspección y control del almacenamiento de carnes frescas para el consumo humano, desde el momento en que así se establezca, excepto las relativas a pequeñas cantidades realizadas en locales destinados a la venta a los consumidores finales.

3.- Las actuaciones de inspección y control sanitario se realizarán en las siguientes fases de producción:

- Sacrificio de animales.

- Despiece de canales.

- Almacenamiento de carnes para el consumo humano.

4.- No están sujetas a esta Tasa las actuaciones de inspección sanitaria que se realicen sobre animales sacrificados en domicilios particulares cuyas carnes sean destinadas al consumo familiar del criador.

Artículo 3º. Sujeto Pasivo.- 1. Serán sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos donde se efectúen las operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento, a que se refieren las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

2. No obstante, cuando las operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento se realicen por cuenta de un tercero, los titulares de los establecimientos donde se desarrollen serán sujetos pasivos en calidad de sustituto del contribuyente, y repercutirán a aquél las cuotas de la Tasa generada. En este caso tendrán la condición de contribuyentes las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio, o para quien se realicen las actuaciones gravadas por la Tasa.

3. En su caso, serán sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, careciendo de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

Artículo 4º. Responsables.- Serán responsables subsidiarios, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria, los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general que se dediquen a las actividades cuya inspección y control genera el devengo del tributo.

Igualmente serán responsables subsidiarios los titulares del comercio donde se expidan las carnes al consumidor final, aun cuando sea en forma de producto cocinado y condimentado, siempre que no se conozca su origen o procedencia.

Artículo 5º. Devengo.- La Tasa correspondiente a cada fase de producción se devengará en el momento en que se inicien las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

En caso de que en un mismo establecimiento se realicen de forma sucesiva las operaciones sacrificio, despiece y almacenamiento, o dos de ellas en fases igualmente sucesivas, con independencia del momento del devengo, la cuantía total de la Tasa se determinará de forma acumulada, conforme a lo indicado en el artículo 7º.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de los tipos de gravamen contenidos en la siguiente tarifa:

1.- Sacrificio de animales: Por las actuaciones conjuntas de inspección y control sanitario "ante-morten", "post-morten", marcado sanitario de piezas, e investigación de residuos, se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por cabeza de ganado, correspondientes tanto a las actuaciones sanitarias como a las administrativas que les son inherentes:

Clase de animal	Tipo de gravamen (pts./animal)			
	peso por canal en kg	por actuaciones sanitarias	por actuaciones administrativas	tipo conjunto
<b>1.1 BOVINO</b>				
1.1.1 Mayor con más de	218	300	12.4	312.4
1.1.2 Menor con menos de	218	167	8.5	175.5
1.2 SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	Indefinido	293	7	300
<b>1.3 PORCINO</b>				
1.3.1 Comercial con más de	12	86	3.6	89.6
1.3.2 Lechones de menos de	12	11	0.3	11.3
1.3.3 Porcino ibérico cruzado	12	86	5.3	91.3
<b>1.4 OVINO</b>				
1.4.1 Con más de	18	33	0.9	33.9
1.4.2 Entre	12 y 18	23	0.6	23.6
1.4.3 De menos de	12	11	0.3	11.3
<b>1.5 CAPRINO</b>				
1.5.1 Con más de	18	33	0.93	33.93
1.5.2 Entre	12 y 18	23	0.57	23.57
1.5.3 De menos de	12	11	0.25	11.25
<b>1.6 AVES DE CORRAL</b>				
1.6.1 Aves adultas de más de	5	2.6	0.08	2.68
1.6.2 Aves de corral jóvenes de engorde con más de	2.5	1.3	0.08	1.38
1.6.3 Pollos y gallinas y demás aves con menos de	2.5	0.67	0.08	0.75
1.6.4 Gallinas de reposición	Indefinido	0.67	0.08	0.75
1.7 CONEJOS	Indefinido	0.67	0.08	0.75

2.- Despiece de canales: Por la inspección, control sanitario del despiece, incluido el etiquetado y marcado de las piezas obtenidas:

Por Tm. de peso real de la carne antes de despiezar, incluidos los huesos 200 pesetas/Tm.

3.- Almacenamiento de carnes frescas: La cuota relativa al control e inspección de las operaciones de almacenamiento, desde el momento en que se establezca por haberse producido el desarrollo previsto en el Anexo de Directiva 93/118/CEE, se cifra en 200 pesetas/Tm.

4.- Investigación de residuos: En el caso de que los Servicios Veterinarios Oficiales de esta Comunidad Autónoma efectúen las investigaciones de residuos de animales sacrificados en otra Comunidad se percibirá una cuota de 182 pts/Tm. de la carne resultante de la actividad de sacrificio, aun cuando las investigaciones se realicen por muestreo.

El importe de la cuota a percibir se podrá determinar por aplicación de los siguientes tipos por cabeza de ganado, obtenidos en base a los pesos medios de los animales sacrificados:

Clase de animal	peso por canal en kg	Tipos de gravamen (pts./animal)
4.1 BOVINO		
4.1.1 Mayor con más de	218	47
4.1.2 Menor con menos de	218	32
4.2 SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	Indefinido	27
4.3 PORCINO		
4.3.1 Comercial con más de	12	14
4.3.2 Lechones de menos de	12	1.20
4.3.3 Porcino ibérico cruzado de más de	12	20
4.4 OVINO		
4.4.1 Con más de	18	3.40
4.4.2 Entre	12 y 18	2.20
4.4.3 De menos de	12	1.20
4.5 CAPRINO		
4.5.1 Con más de	18	3.50
4.5.2 Entre	12 y 18	2.20
4.5.3 De menos de	12	0.90
4.6 AVES DE CORRAL		
4.6.1 Aves adultas de más de	5	0.30
4.6.2 Aves de corral jóvenes de engorde con más de	2.5	0.30
4.6.3 Pollos y gallinas y demás aves con menos de	2.5	0.30
4.6.4 Gallinas de reposición	Indefinido	0.30
4.7 CONEJOS	Indefinido	0.30

En cualquier caso los gastos de envío de las muestras de carnes o vísceras a analizar correrán a cargo del sujeto pasivo.

Artículo 7º. Acumulación de cuotas.- Cuando en un establecimiento se realicen todas o algunas de las fases de producción a que se refiere el artículo 2º, al determi-

nar el importe de la tasa devengada por la primera operación realizada se acumularán las cuotas correspondientes a las operaciones sucesivas.

No obstante, cuando las actuaciones se realicen de forma integrada podrán aplicarse las siguientes reglas:

a) En el caso de que en el mismo establecimiento se efectúen operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento y la tasa exigida por las operaciones de sacrificio cubra el coste de la inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por las operaciones de despiece y control de almacenamiento.

b) Cuando concurren en un mismo establecimiento operaciones de sacrificio y despiece y la tasa exigida por las operaciones de sacrificio cubra el coste de inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por las operaciones de despiece.

c) En el caso de que en el mismo establecimiento se realicen operaciones de despiece y almacenamiento y la tasa exigida por las operaciones de despiece cubra el coste de inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por el control del almacenamiento.

La aplicación de las reglas anteriores requerirá que el sujeto pasivo esté autorizado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que resolverá atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada establecimiento.

Artículo 8º. Obligaciones formales.- 1. Los sujetos pasivos anotarán las operaciones realizadas y las cuotas tributarias generadas por las mismas en el registro oficial que se establezca.

El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción tributaria sancionable.

2. Cuando las operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento se realicen por cuenta de un tercero, los titulares de los establecimientos donde se desarrollen repercutirán el importe de la tasa generada por dichas operaciones en las facturas que han de expedir a aquéllos.

Artículo 9º. Liquidación e ingreso.- 1. El ingreso de las cuotas de la tasa a favor de la Hacienda de la Comunidad se realizará por los sujetos pasivos, mediante auto-liquidación, en la forma y plazos que se establezca.

2. Los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado podrán aplicar al importe de las tasas generadas deducciones en concepto de coste del personal auxiliar veterinario y ayudantes y de costes administrativos, suplidos por dichos establecimientos.

Las deducciones aplicables no podrán superar por los suplidos de costes de personal auxiliar veterinario y ayudante las cifras de 391 pts/Tm. para los animales de abasto, y de 120 pts/Tm. para las aves de corral, y por los suplidos de costes administrativos la cifra de 43 pts/Tm.

Para la aplicación de estas deducciones se requerirá el previo reconocimiento de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que determinará los niveles aplicables.

3. En el caso de que la investigación de residuos de animales sacrificados se efectuase en laboratorios dependientes de otra Comunidad Autónoma, los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado deducirán, de las cuotas de la Tasa generadas por las operaciones realizadas, el importe que hubieran de ingresar a favor de la Comunidad Autónoma que efectuase la investigación de residuos, con el límite máximo de 182 pts/Tm. de la carne resultante de la actividad de sacrificio.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones tributarias.- La calificación de las infracciones tributarias y la imposición de las correspondientes sanciones se atenderán a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

La imposición de sanciones tributarias será independiente de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder por infracciones sanitarias cometidas por los mismos sujetos.

Artículo 11º. Normas adicionales.- El importe de la Tasa correspondiente no podrá ser objeto de restitución a terceros a causa de la exportación de las carnes, ya sea en forma directa o indirecta.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Ley, quedará derogado el Decreto 278/1990, de 20 de diciembre, sobre aplicación y desarrollo de la regulación de la "Tasa por inspección control sanitario de carnes frescas".

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad y Bienestar Social para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las normas precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Ley.

Segunda.- La presente Ley entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 16 de Mayo de 1996

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 255-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 255-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a protección del edificio de la fábrica de azúcar Santa Elvira, de León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

El caso Abelló es recordado en León como una situación anómala que puso en peligro la conservación de un elemento patrimonial, declarado BIC, y que representa de manera magnífica a la arquitectura industrial de principios de siglo. La orden de derribo y su ejecución en parte, dada por el Alcalde de León, entonces Juan Morano, saltándose la declaración de protección, después de provocar una encerrona vecinal a la Dirección General de Patrimonio y la posterior recuperación de lo derribado y del resto por la Escuela Taller del propio Ayuntamiento, constituyó un episodio triste para la ciudad de León. Todo ello ocurrió con la pasividad primero y la complicidad después de la Junta de Castilla y León.

La situación se puede repetir nuevamente con el otro ejemplo importante de la arquitectura industrial existente en la ciudad de León: La Azucarera de Santa Elvira. En el proceso de reconversión del sector, la fábrica ha quedado en desuso y ha sufrido un grave proceso de demantelamiento provocado por las operaciones realizadas para la extracción de la maquinaria e instalaciones del interior del edificio. Al no existir ningún grado de protección del edificio se han venido realizando de manera

anárquica y peligrosa para la estabilidad de la estructura del mismo. Grandes agujeros en los parámetros externos, carencia de cubiertas, falta de cerramientos demuestran lo extremo de la situación.

La fábrica se encuentra situada en la zona oeste de la ciudad de León. El Ayuntamiento ha convocado y resuelto recientemente un concurso de ideas para resolver cara al futuro la evolución urbanística de esa zona. Se han presentado catorce proyectos y entre las coincidencias que existen entre todos ellos, está la conservación del edificio de la fábrica, que se integrará así en las infraestructuras culturales o de cualquier otra naturaleza de la ciudad. Sus usos pueden ser múltiples y todos ellos importantes, con independencia de su enorme valor histórico.

Para conseguir todo ello es necesaria la colaboración de la Junta de Castilla y León como Administración responsable y órgano competente para la configuración de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León. Además será necesario realizar un claro esfuerzo inversor para recuperar en su totalidad el edificio y para destinarlo a uso que se decida.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que la Junta de Castilla y León se dirija al Ayuntamiento pidiéndole que proteja el edificio de la Fábrica de Azúcar Santa Elvira de la ciudad de León, utilizando los instrumentos que se contienen en la legislación urbanística.

2º.- En caso de que el Ayuntamiento de León no atienda el requerimiento, que la Junta de Castilla y León proceda a la protección del citado edificio como última Administración responsable de la protección del Patrimonio Histórico, utilizando para ello la Ley del Patrimonio Histórico Español (16/85).

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 256-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 256-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a inclusión del municipio palentino de Calzada de los Molinos en la relación de Municipios afectados por el Camino de Santiago.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 9 de marzo de 1993, la Junta de Castilla y León denegaba al Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, las ayudas para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, al interpretar que este Municipio quedaba fuera de la ruta de Santiago.

La sorpresa en el Municipio fue mayúscula. Hay que recordar que el Término Municipal de Calzada de los Molinos está atravesando por la N-120 que es la ruta que utilizaba el 80% de los peregrinos. El pueblo está situado en la parte del Camino de Santiago que va desde Carrión de los Condes (Palencia) a Sahagún (León). Los peregrinos que van de Carrión a Cervatos de la Cueva, atraviesan Calzada. Y si se va desde Carrión a Bustillo del Páramo se transita por la auténtica Calzada Romana, que, también toca el Término Municipal de Calzada.

Al municipio siguen llegando peregrinos, y el Ayuntamiento con sus propios medios, procura atenderles.

Si a todo esto añadimos que la propia Junta con fecha 21 de marzo de 1993 pide colaboración al Ayuntamiento para el establecimiento de bases de Acampada para peregrinos, la confusión es total.

Muchas han sido las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para tratar de corregir esta situación. La última respuesta obtenida de la Junta el 8 de febrero de 1996 afirma que oportunamente se comunicará el estado del expediente.

Al Grupo Parlamentario Socialista le parece que ya ha habido tiempo más que suficiente para corregir este desaguado y de ahí que formule la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con carácter inmediato proceda a incluir al Municipio palentino de Calzada de los Molinos en la relación de Municipios afectados por el Camino de Santiago”.

Fuensaldaña, 22 de Mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 257-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 257-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a transferencia anual de partida presupuestaria a la Diputación Provincial de León con destino al «Programa de ayudas a las Juntas Vecinales para Pequeñas Obras».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Gobierno Interior y Administración Territorial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado y portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación en la COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL de las Cortes.

#### ANTECEDENTES:

Entre las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio se encuentra la institución de la “Junta Vecinal”, de gran arraigo y tradición en la Provincia de León.

Dichas Entidades vienen recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril.

Pese a que la competencia sobre su regulación corresponde a la Comunidad Autónoma, hasta la fecha las Juntas Vecinales siguen sin más normas reguladoras que las que están dispersas por la normativa local de ámbito estatal, a la espera de que la Junta remita a las Cortes de Castilla y León la ansiada e imprescindible “Ley del Municipio”.

Las Juntas Vecinales carecen, en su mayoría, de recursos propios o éstos son muy escasos y, casi siempre, insuficientes para desempeñar adecuadamente su labor.

Por lo que a la Provincia de León se refiere, existen en la actualidad 1.400 Juntas Vecinales.

La Junta de Castilla y León no sólo no ha regulado su funcionamiento sino que no contempla ninguna ayuda económica ni directa ni indirecta para paliar, al menos en parte, las necesidades de estos núcleos de población o pedanías.

Tan sólo la Diputación Provincial de León ha puesto en marcha desde hace nueve años y con gran éxito una “Línea de Ayudas” a las Juntas Vecinales para pequeñas obras cuya ejecución no supere los tres millones de ptas. Según esa línea de ayudas, la Diputación financia el 50% de la obra y la Junta Vecinal el otro 50%, estableciendo la propia Institución Provincial los criterios para la concesión de las ayudas o subvenciones.

Prueba del éxito que ha tenido la creación de esta línea de ayudas es que, en lo que va de año, las solicitudes de subvención por parte de las Juntas Vecinales superan ya los 1.300 millones de ptas. Teniendo en cuenta que la Diputación destina a estas ayudas 200 millones, aproximadamente, al año, resulta evidente que dichas ayudas son insuficientes para los fines que se pretenden.

Por todo ello, parece completamente razonable que la Junta de Castilla y León se comprometa económicamente con las Juntas Vecinales para la ejecución de pequeñas -pero importantes- obras del mismo modo que lo hace la Diputación. El mejor modo de coordinar esas ayudas sería a través de la propia Diputación a la que la Junta transferiría la cantidad correspondiente, cantidad que pasaría a incrementar la partida de la Diputación para esa línea de ayudas.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que transfiera anualmente una partida presupuestaria de 1.400 millones -un millón por pedanía- a la Diputación Provincial de León con destino al "Programa de Ayuda a las Juntas Vecinales para Pequeñas Obras" y que se sumaría a las aportaciones de la propia Institución Provincial a la hora de su gestión y distribución.

En León, para Fuensaldaña, a 20 de Mayo de 1996.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*  
 PROCURADOR UPL

## P.N.L. 258-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 258-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a construcción de las Autovías León-Astorga y León-Benavente y del Aeropuerto de León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
 CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado y portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss. del Reglamento de las Cortes formula la siguiente PROPOSICIÓN

NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación en la COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES de las Cortes.

## ANTECEDENTES:

Todos los partidos políticos, especialmente en las últimas campañas electorales, han venido reconociendo la extraordinaria y urgente necesidad de construir las Autovías que deben unir León con Benavente y León con Astorga.

Prueba esa necesidad el hecho de que ambas autovías se incluyeron en los pactos de financiación autonómica de 1992.

Sin embargo, el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en la primera entrevista mantenida con el Ministro de Fomento no incluyó entre las reivindicaciones prioritarias ninguna de las dos autovías. Sus únicas exigencias para Castilla y León en materia de carreteras se centraron en la ejecución del desdoblamiento de la N-122 Tordesillas-Zamora y del Eje del Duero Tordesillas-Salamanca, así como en la entrega del 20% de las obras realizadas en la autovía León-Burgos.

En materia de transporte aéreo tampoco tiene prioridad el Aeropuerto de León pues la única reivindicación del Consejero al Ministro fue la realización de las obras de la terminal de pasajeros del aeropuerto de Valladolid.

Por tanto y a modo de resumen, el Consejero de Fomento no pidió al Ministro la inclusión en el presupuesto del Estado para 1997 de ninguna obra de infraestructura que afecte a la Provincia de León, de lo que se deduce que, para el Consejero, León no tiene urgencias en esta materia.

Por ello, ante la incompetencia del Consejero a la hora de valorar carencias y necesidades y de priorizarlas y ante la falta de sensibilidad manifestada con las necesidades prioritarias de la provincia de León, en definitiva, ante el desprecio que ha vuelto a manifestar con esta provincia planteamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta para que reivindique al Ministerio de Fomento como obras de infraestructura prioritarias la construcción de las Autovías León-Astorga y León-Benavente y del Aeropuerto de León, exigiendo al gobierno de la Nación que incluya en los próximos presupuestos para 1997 partidas concretas para las citadas autovías y para participar económicamente en la cuantía que se estipule con otras administraciones, en la financiación del Aeropuerto de León.

En León, a 21 de Mayo de 1996.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*  
 PROCURADOR UPL

**P.N.L. 259-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 259-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones para la realización de un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

## ANTECEDENTES

La actividad de la Central Nuclear de Santa Mª de Garoña después de más de 25 años de funcionamiento ha estado saturada con numerosos accidentes que sin duda han contaminado el ecosistema circundante, pero cuyo alcance se desconoce al no haberse realizado nunca un estudio epidemiológico de la comarca.

El Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Burgos (PENBU) prevé la realización de un simulacro de evacuación de las zonas afectadas al año y que cada tres años dicho simulacro se realice entre las 22 y las 6 horas. Sin embargo nunca se ha llegado a realizar tal simulacro de evacuación.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las iniciativas necesarias ante la Administra-

ción Central para que se realice en el plazo más breve posible un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa Mª de Garoña.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las iniciativas necesarias ante la Administración Central para que en cumplimiento del PENBU se realicen los simulacros de evacuación en él previstos.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 260-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 260-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a vigilancia y constitución de un Museo específico con los hallazgos del Yacimiento de la Sierra de Atapuerca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

En el complejo arqueológico de la Sierra de Atapuerca en la provincia de Burgos se vienen obteniendo hallazgos que le hacen considerarse como “uno de los complejos arqueológicos únicos en el mundo”, que sigue aportando información a la ciencia sobre la evolución humana en el último millón de años.

La propia Junta de Castilla y León ha dado una cierta importancia a este complejo arqueológico aunque el apoyo económico que recibe del Gobierno Autonómico no parece que se corresponda con la trascendencia pública que se le otorga. Ahora se ha realizado un folleto explicativo donde se indica que el horario de visita al yacimiento estará cerrado los lunes, martes y el último fin de semana de cada mes, siendo también insuficiente la vigilancia que hay en el mismo.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se adopten las medidas necesarias para garantizar una vigilancia del Yacimiento de la Sierra de Atapuerca las 24 horas al día durante todo el año.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a constituir un museo específico sobre los hallazgos del Yacimiento de la Sierra de Atapuerca y mientras se garantice la atención permanente con personal especializado a los ciudadanos que acudan al aula-exposición Emiliano Aguirre de Ibeas de Juarros.

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 261-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 261-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones ante la Universidad de Burgos para la convocatoria del proceso electivo de Claustro y Rector y ante la Universidad de Valladolid para liquidación de deuda con la de Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

El proceso de constitución de la Universidad de Burgos está encontrando retrasos, demoras y dificultades añadidas de relación con otras Universidades que mantienen deudas que dificultan la mayor eficacia en la gestión de la misma.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para que de acuerdo con la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos se convoque en la mayor brevedad el proceso de elección del Claustro y Rector de la misma.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones precisas ante la Universidad de Valladolid para saldar, sin más demora, la deuda de 600 millones de pesetas que ésta mantiene con la Universidad de Burgos.

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 262-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 262-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Gar-

cía Sanz, relativa a iniciativa en favor de las empresas con dificultades y de promoción de empleo en la comarca de Salas de los Infantes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Comarca de Salas de los Infantes en la provincia de Burgos está sufriendo la desaparición de centros de trabajo industriales y la drástica reducción de plantilla de otros sin que se planteen alternativas ni iniciativas de creación de empleo.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se adopten las iniciativas necesarias que contribuyan a aliviar la situación de las empresas en dificultades de esta Comarca.

Igualmente las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que por la Agencia de Desarrollo Económico se promuevan actividades en la Comarca que contribuyan a la creación de empleo y al desarrollo económico.

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 263-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 263-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a determinación de condiciones económicas, familiares y sociales en la convocatoria de ayudas y subvenciones a arrendatarios de viviendas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Arquitectura y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Recogiendo la recomendación del Procurador del Común en su informe de 1995 haciéndose eco de las numerosas quejas de los ciudadanos sobre el contenido de las sucesivas Órdenes de la Consejería de Fomento para la concesión de ayudas para el alquiler de viviendas, se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a fin de que las convocatorias de ayudas y subvenciones para el alquiler a arrendatarios de viviendas, se determinen expresamente las circunstancias de naturaleza económica, familiar, territorial o análogas que deberán ser tenidas en cuenta por los órganos encargados de su resolución, otorgando prioridad a aquellos aspirantes que justifiquen

mayor necesidad socio-económica de entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos generales.

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 264-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 264-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a mantenimiento de la unidad móvil de prevención del cáncer en la provincia de León y de unidad fija en el Hospital Monte San Isidro.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

**ANTECEDENTES**

Este procurador, al igual que otros muchos ciudadanos y ciudadanas de León, se ha enterado por la prensa del traslado inminente a Salamanca de la unidad móvil del Plan de Prevención de Cáncer asignada a la provincia

leonesa para realizar las revisiones preventivas del cáncer de mama.

A falta de mayor información oficial sobre los motivos por los que la Junta ha decidido el traslado, lo que sí se conocen sin motivos más que suficientes para rechazar esa medida. Así, por ejemplo, después de cuatro años desde que se iniciara este programa preventivo, la unidad móvil tiene todavía por recorrer más de la mitad de la provincia y hay 15.000 mujeres leonesas de entre 45 y 65 años a las que no se les han realizado las revisiones mamográficas previstas en el plan de prevención diseñada por la Dirección General de Salud Pública de la Junta.

Causa mayor sorpresa todavía el hecho de que se haya decidido el traslado sin tan siquiera el conocimiento previo del responsable provincial del plan de prevención, quien ha expresado su "disgusto, ya que en León no se ha realizado ni siquiera la primera exploración, cuando en otras provincias ya se está haciendo la segunda", según sus propias palabras.

Si a esto añadimos que la Junta ha incumplido su compromiso de abrir en el mes de febrero la unidad fija de prevención del cáncer en el Hospital Monte San Isidro de León, se entenderá aún más el malestar que ha causado la decisión de la Junta en la opinión pública leonesa.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la unidad móvil de prevención del cáncer en la provincia de León hasta que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social cumpla su compromiso de inaugurar la unidad fija de prevención del cáncer en el Hospital Monte San Isidro de la capital leonesa, cuya apertura estaba prevista para el pasado mes de febrero".

Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González González*

*Inmaculada Larrauri Rueda*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 265-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 265-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a realización de obras en la pasarela de Trobajo del Cerecedo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

#### ANTECEDENTES

La carretera N-630 y la carretera provincial de León hacia Vilecha, a la altura de Trobajo del Cerecedo, están enlazadas por un paso elevado o pasarela, gestionada por la Junta de Castilla y León, que se encuentra habitualmente en estado lamentable.

Su estrechez la hace muy peligrosa al intenso tráfico soportado, tanto pesado como ligero, y sobre todo a los peatones que la utilizan, especialmente a los niños en su trayecto escolar.

El Ayuntamiento de León, en la actualidad, está ejecutando aceras en la travesía de Trobajo del Cerecedo, en la N-630, quedando sin continuidad en el entronque con la peligrosa pasarela en cuestión.

Reiteradamente hemos venido solicitando la inclusión en los presupuestos de la obra que solucione los problemas de la pasarela. Dada la oportunidad actual, con ocasión de las citadas obras municipales, creemos oportuna la presentación, ahora más que nunca, de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Instar a la Junta de Castilla y León, a que afronte de manera urgente las obras necesarias para ensanche de

travesía y ejecución de las aceras oportunas, que solucionen el punto crítico que representa la Pasarela de Trobajo del Cerecedo”.

Fuensaldaña, 24 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares*

*Antonio Almarza*

*Inmaculada Larrauri*

*Jaime González*

*José Alonso*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 266-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 266-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a transporte público de viajeros en la comarca de Béjar.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

## ANTECEDENTES

Los municipios que conforman la Comarca de Béjar se hallan ubicados en dos zonas claramente diferenciadas: la que se configura en torno del Sierre de Francia y la que se encuentra en torno a la Sierra de Béjar.

El sólo nombre "natural" que cada parte lleva nos indica una parte de las ventajas "naturales" que la zona tiene: paisaje, entorno medioambiental, clima, etc. De igual modo ese mismo hecho nos muestra una serie de indicadores que pueden, y de hecho lo hacen, mostrarnos la cara negativa de la zona: las vías de comunicación, el transporte o el aislamiento, por citar sólo algunos.

Todos los habitantes de esta comarca, tal vez extraordinariamente sensibilizados por las grandes dificultades que encontramos para un desarrollo armónico, llevamos mucho tiempo defendiendo la necesidad de que la Junta nos facilite el transporte de viajeros entre los diferentes municipios que carecen de él y la cabecera natural y administrativa de la comarca. Asuntos como los juzgados, notarías, impuestos, sanidad, educación, etc. obligan al desplazamiento de los vecinos de estos pueblos a la cabecera de la comarca.

Llevamos presentando iniciativas varios años: reuniones con los alcaldes y concejales de los municipios afectados, visitas conjuntas a Valladolid a los responsables de ese asunto en la Consejería de Fomento, debates en las Cortes, incluso existe una Resolución aprobada en el Pleno de estas Cortes sobre esta necesidad. Hasta la fecha todo ha sido inútil. Siempre hemos chocado con la misma respuesta: existe una Orden de subvenciones para el transporte deficitario de viajeros en el medio rural a la que quienes estén interesados pueden acogerse.

De la poca virtualidad de esta Orden es que el problema sigue persistiendo.

Con el ánimo de colaborar a la búsqueda de nuevas iniciativas tendentes a resolver un problema que incide directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, en lo que podríamos considerar derechos básicos y fundamentales y con la confianza que esta iniciativa pueda llevarse a la práctica con la participación de otras instituciones interesadas en resolver este problema, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que en uso de las competencias que tiene transferidas en materia de transporte público de viajeros, arbitre:

1.- Las medidas necesarias para paliar las carencias detectadas en el transporte público de viajeros en la Comarca de Béjar.

2.- Busque la participación del resto de instituciones afectadas, Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de

Béjar y Ayuntamientos de la Comarca para la resolución del problema".

Fuensaldaña, 27 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 267-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 267-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a dotación de ayudas a las zonas desfavorecidas de montaña.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

La falta de interés y voluntad política de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo la mejora y modernización de las estructuras agrarias de la Comunidad autónoma ha quedado patente en la forma en que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha actuado en la tramitación de las solicitudes presentadas por el sector en

relación con el Real Decreto 1887/1991 para la modernización de las explotaciones agrarias, incluida la falta de rigor presupuestario para hacer frente a esta necesidad fundamental.

La Junta, para hacer frente al pago de las subvenciones de los expedientes de los años 1994 y 1995 no sólo ha liquidado la partida presupuestaria destinada a tal modernización para el ejercicio de 1996, sino que ha tenido además que destinar la partida de 500 millones de pesetas prevista para las zonas desfavorecidas y de montaña (ICM).

La eliminación de esta última partida constituye un desprecio hacia los agricultores y ganaderos de las zonas deprimidas, a los cuales estas ayudas, aun siendo pequeñas, les permite ir paliando algunas de las deficiencias existentes.

Cabe resaltar, por otra parte, que teniendo en cuenta que el MAPA ha congelado la cuantía destinada a las ICM para el presente año, como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, el perjuicio ha sido doble para estos agricultores y ganaderos.

A nuestro juicio, en la perspectiva de una mejora de la calidad de vida de las zonas desfavorecidas y de montaña, y teniendo en cuenta que a corto plazo no existen otras actividades económicas de carácter alternativo, estas ayudas no sólo deben mantenerse sino que, necesariamente, deben encontrar un incremento por parte de la Junta. Máxime cuando su cuantía en España está muy por debajo de la media actual de la Unión Europea, dado que únicamente Portugal se encuentra por detrás de nuestro país en cuanto a su importe medio.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que inicie negociaciones con el MAPA para que se consiga un aumento en la cuantía de las ICM.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que proceda a habilitar una partida presupuestaria de 500 millones de pesetas destinada a las zonas desfavorecidas y de montaña, bien por medio de un crédito extraordinario o bien a través de los remanentes.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 268-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 268-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento de Convenio y actuaciones en los montes de utilidad pública «La Candamia» y «Cuesta de la Candamia».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### ANTECEDENTES

La Candamia es un espacio formado por dos Montes de Utilidad Pública colindantes, el 112 Bis que con una superficie de 26,28 Hectáreas está situado en el término municipal de León, y el 115 Bis que con 77,97 Hectáreas pertenece al Término Municipal de Villaquilambre. La superficie total asciende por tanto a 104,25 Hectáreas.

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León aprobó el día 1 de Junio de 1990 la siguiente Proposición No de Ley presentada por este procurador:

“\_Que por la Junta de Castilla y León se tomen las medidas necesarias destinadas a proteger de una manera integral el paraje conocido como “La Candamia” en las inmediaciones de la ciudad de León.

-Que se llegue a los acuerdos necesarios entre las partes afectadas, Entidades Locales propietarias, Junta de Castilla y León, y Ayuntamiento de León, para la puesta en valor del citado espacio y de las instalaciones en él existentes, de manera que cumpla la importante función de ser el espacio natural protegido de la ciudad de León y sus habitantes.”

El Ayuntamiento de León, en un Pleno Extraordinario celebrado el día 27 de Mayo de 1992, casi dos años más tarde ratifica un Convenio para la “*realización de las acciones, obras y trabajos de adecuación al uso social del monte nº 112 Bis de los de Utilidad Pública, en el paraje denominado “La Candamia”, perteneciente al Ayuntamiento de León*”, suscrito por el Alcalde de León y el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Este convenio contemplaba que la Consejería subvencionaría el 50% de la obra y el 100% del Proyecto de las mismas.

Más de un año más tarde, el 8 de Octubre de 1993, escasa diligencia, la Junta de Castilla y León encarga a la empresa CORMO, S.A. la “*Asistencia Técnica para la recuperación de La Candamia*” por un precio de 5.880.000 pesetas, con un coeficiente de adjudicación del 0,98 del presupuesto de licitación que ascendía a 6.000.000 de pesetas.

El 15 de Mayo de 1996, el Ayuntamiento de León, inaugura oficialmente una parte de las obras y trabajos contemplados en el proyecto, por un valor de más de 84 millones de pesetas, ejecutados y financiados exclusivamente por el Ayuntamiento, faltando por realizar la actuación correspondiente a la Junta de Castilla y León.

El estado de las instalaciones gestionadas por la Junta es deplorable, no sólo en las obras civiles sino en las masas forestales.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León, para que con carácter inmediato cumpla lo acordado en el Convenio suscrito el mes de Mayo de 1992, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de León, en relación con el Monte de Utilidad Pública de “La Candamia”.

2.- Igualmente instarle a que se haga extensible la actuación de la Junta de Castilla y León al Monte de Utilidad Pública nº 115 Bis, denominado “Cuesta de la Candamia” perteneciente a la Entidad Menor Villaobispo de las Regueras, y que constituye junto al perteneciente a León, un sólo espacio natural.

3.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente, el inicio con carácter inmediato de tratamientos selvícolas en los montes de Utilidad Pública de “Cuesta de la Candamia” y “La Candamia” para preservar la zona de posibles incendios forestales, así como el inicio de las obras tendientes a recuperar el Aula de la Naturaleza y Casa Forestal, actualmente en ruinas.

Fuensaldaña, 28 de mayo de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del cese, a petición propia, de D. Isaías García Monge como Consejero de Agricultura y Ganadería y el nombramiento para el mismo cargo de D. José Valín Alonso.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como lo reglamentado en el art. 20 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de Julio de 1988, tengo el honor de comunicar a V.E. que he dispuesto el cese, a petición propia, de D. ISAÍAS GARCÍA MONGE como Consejero de Agricultura y Ganadería y el nombramiento para el mismo cargo de D. JOSÉ VALÍN ALONSO.

Valladolid, a 20 de Mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Interpelaciones (I).

#### I. 18-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de transporte ferroviario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

Para situarse en las mejores condiciones para conseguir un desarrollo socioeconómico resulta imprescindible dotar a nuestra Comunidad autónoma de unas infraestructuras de transporte eficaces que permitan un fluido desplazamiento de las mercancías y las personas y que, a la vez, contribuya a la vertebración del territorio.

Para ello es necesario utilizar todos los medios de que se disponga y sacarles la máxima rentabilidad. Sin embargo, en Castilla y León asistimos a un desprecio constante y al abandono de una modalidad de transporte tan fundamental como el ferrocarril, que está provocando el aislamiento de comarcas y provincias, la infrutilización de recursos y la masificación de la otra modalidad de transporte, la carretera, por la que vienen apostando desde hace años los poderes públicos.

No se trata de esperar a que otros decidan si pasa o no por esta Comunidad la "alta velocidad", sino fundamental de conseguir dotar a Castilla y León de la vertebración ferroviaria suficiente que le permita contar con las infraestructuras necesarias para garantizar su desarrollo. Para ello es imprescindible disponer de una política regional ferroviaria activa que imprima perspectiva a las decisiones y dote a la Comunidad de los medios que necesita.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León INTERPELA a la Junta sobre su política general en materia de transporte ferroviario.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### I. 19-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la potenciación del sector agrícola y ganadero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

Resulta necesario que la Junta de Castilla y León desarrolle políticas que posibiliten la mejora, modernización y potenciación del sector agrario de nuestra Comunidad. La política llevada a cabo hasta ahora adolece de evidentes carencias, así como del fracaso de diversos planes, por otra parte propuestos sin demasiada previsión ni empeño, y así destacan, entre otros, la mala gestión de las propias subvenciones de la Junta o el fracaso de los dirigidos al sector lechero, el de regadíos o el de jubilaciones, mientras el pasado año se ha registrado una pérdida importante de población rural en Castilla y León.

La situación aconseja, pues, una reflexión sobre la política que la Junta ha venido llevando a cabo, así como de la que se propone desarrollar en el corto y medio plazo.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la política general para la potencia-

ción del sector agrícola y ganadero de la Comunidad autónoma.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de mayo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).**

**P.O. 234-I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

Con fecha 29 de mayo de 1996, la Procuradora D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 234-I<sup>1</sup>, relativa a restauración de la Iglesia de Santa María la Real de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.O. 235-I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

Con fecha 29 de mayo de 1996, la Procuradora D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 235-I<sup>1</sup>, relativa a ubicación de las puertas de Santa María la Real de Aranda de Duero, en proceso de restauración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.O. 248-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 248-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a deterioro de la Iglesia de San Millán de los Caballeros en la Vega del Esla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno.

**ANTECEDENTES:**

La torre de la Iglesia de San Millán de los Caballeros en la Vega del Esla de la provincia de León, sufre un grave deterioro producido por el abandono de las instituciones principalmente de la Junta de Castilla y León, que a pesar de la petición reiterada del ayuntamiento de las oportunas subvenciones para su restauración hasta ahora no han, ni tan siquiera, contestado a tal petición.

Por todo lo expuesto esta Procuradora pregunta:

¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha arbitrado las medidas oportunas para evitar esta situación?

Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*  
PROCURADORA

**P.O. 249-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 249-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a representación oficial de la Junta en la visita institucional leonesa a Méjico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León y la Diputación Provincial organizaron una visita institucional a Méjico con motivo del hermanamiento de León con la ciudad de Puebla y para la presentación de los productos de esta provincia en un stand de la Feria Comercial de dicha ciudad mejicana.

En la delegación institucional, además de la representación del Ayuntamiento y de la Diputación, ha participado la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sin que se sepa si su presencia en tal delegación obedecía a una representación de la propia Junta o, por el contrario, participaba a título personal.

#### PREGUNTA

¿La participación de la Consejera de Economía y Hacienda en la delegación institucional de Ayuntamiento de León y de la Diputación Provincial que visitó Méjico obedecía a una representación oficial de la Junta de Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 250-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 250-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destrucción de empleo en la Comarca de Salas de los Infantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Comarca de Salas de los Infantes en la provincia de Burgos está sufriendo la desaparición de centros de trabajos industriales y la drástica reducción de plantilla de otros sin que se planteen alternativas ni iniciativas de creación de empleo.

#### PREGUNTA

¿Qué información tiene la Junta de Castilla y León sobre las causas de esta destrucción de empleo y qué iniciativas ha adoptado para coadyuvar al mantenimiento de esos puestos de trabajo?

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.O. 251-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 251-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a paralización del proyecto de la planta de transferencia de basuras de Villablino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Las objeciones hechas por la Consejería de Fomento sobre los terrenos que el Ayuntamiento de Villablino había ofertado para la ubicación de una planta de transferencia de basuras han supuesto un grave contratiempo para la puesta en marcha de la misma, la cual, según compromiso contraído por la propia Junta, tendría que haber iniciado su funcionamiento hace dos meses.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para desbloquear la paralización que sufre el proyecto de la planta de transferencia de basuras de Villablino, consecuencia de las objeciones presentadas por la Consejería de Fomento?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 252-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 252-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a situación de las negociaciones con la empresa COGERSA y del centro auxiliar de transferencia de basuras para la Mancomunidad de la Montaña de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de enero, la Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, asumió el compromiso de poner en marcha, en un plazo máximo de tres meses, un centro auxiliar de transferencia de basuras para la Mancomunidad de la Montaña de Riaño, que incluye 43 localidades con una población total de 6.000 habitantes.

En la actualidad, debido a la saturación del vertedero ilegal que existía en Valverde de la Sierra, las basuras son trasladadas al vertedero de la localidad palentina de Guardo en espera de que se llegue a un acuerdo con COGERSA, empresa que gestionaría, desde Asturias, la recogida y tratamiento de los residuos sólidos.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las negociaciones de la Junta de Castilla y León con la empresa COGERSA, incluido el plazo en que está prevista la puesta en marcha del referido centro auxiliar de transferencia de basuras?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 253-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 253-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a declaraciones públicas sobre la configuración de la Comunidad Autónoma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**ANTECEDENTES**

Durante la visita que una delegación institucional de la provincia de León ha realizado a Méjico, integrada, entre otras personas, por el Alcalde de León, el Presidente de la Diputación Provincial, así como por la Consejera de Economía y Hacienda, se han producido declaraciones públicas que vienen a poner en entredicho la actual configuración de nuestra Comunidad autónoma.

Tales declaraciones, realizadas por el Presidente de la Diputación, no habrían tenido mayor importancia de no haber sido porque el Alcalde de la ciudad de León, que además es Procurador de estas Cortes, defendió también -encontrándola razonable- la tesis de que León podría haber sido la capital de una macroautonomía, en clara alusión a una comunidad autónoma integrada por las actuales de Asturias, Cantabria, La Rioja y, por supuesto, Castilla y León.

**PREGUNTA**

¿Comparte el Presidente de la Junta de Castilla y León estas afirmaciones o, por el contrario, va a requerir a sus autores que rectifiquen públicamente las mismas?

Castillo de Fuensaldaña, 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.O. 254-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 254-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con Unión Fenosa para reparación de tendido eléctrico en Guimara, Ayuntamiento de Peranzanes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento leonés de Peranzanes ha puesto reiteradamente en conocimiento de la Junta de Castilla y León y de la Unión Fenosa el lamentable estado en que se encuentra el tendido eléctrico de la localidad de Guimara, perteneciente a dicho municipio.

La Junta, en diciembre de 1994, se comprometió a que las reparaciones del tendido eléctrico se incluirían en los Planes de Electrificación Rural del año 1995. Sin

embargo, transcurrido ya año y medio de aquel compromiso, no se ha producido aún ninguna clase de reparación del referido tendido eléctrico. Cabe citar aquí que Unión Fenosa ha manifestado que “no es de su interés asumir la distribución eléctrica en Guimara”.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León ante Unión Fenosa para garantizar la reparación del tendido eléctrico de la localidad leonesa de Guimara, perteneciente al Ayuntamiento de Peranzanes?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 105-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Programas de Teleasistencia en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante la Comisión de Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Los Programas de Teleasistencia están empezando a tener una cierta implantación en el conjunto de la Comunidad Autónoma aunque de forma desigual en cada una de las provincias y municipios que en casi todos los lugares conciertan su aplicación con “Cruz Roja”, habiendo accedido la mayoría de las Corporaciones Locales a este Programa durante 1994.

#### PREGUNTA

¿En qué fecha pusieron en marcha el Ayuntamiento y Diputación de Burgos dicho Programa de Teleasistencia?

¿Cuál ha sido la cantidad aportada por el Ayuntamiento y Diputación de Burgos para cofinanciar tal Programa?

¿Se agotó durante 1994 la partida prevista del Programa para ser ejecutada por el Ayuntamiento y Diputación de Burgos?

¿Cuántas personas se han beneficiado en la ciudad de Burgos durante 1994 de este Programa y cuántas con el Programa concertado con la Diputación?

¿Con qué entidad concertaron los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero la ejecución del Programa de Teleasistencia durante 1994?

¿Cuántas personas se han beneficiado de esta atención en Miranda de Ebro y cuántas en Aranda de Duero durante 1994?

¿Qué cantidad aportaron cada uno de los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Aranda de Duero en la cofinanciación de este Programa durante 1994?

¿Qué criterios utiliza la Junta de Castilla y León para concertar los programas de Teleasistencia?

Fuensaldaña 22 de Mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

#### P.O.C. 106-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Plan de Viabilidad de la empresa Coto Minero del Sil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La empresa Ingeniería de Proyectos y Obras (INPRO-OBRAS) ha concluido el estudio sobre el nuevo plan de viabilidad de Coto Minero del Sil encargado por la Junta de Castilla y León.

Según se desprende del estudio realizado, la valoración final no difiere en gran medida del primer proyecto de viabilidad presentado a la Junta por la propia empresa minera, en el que se planteaba la necesidad de aumentar el cupo de carbón en torno a 200.000 toneladas, la prejubilación de 258 trabajadores y la renegociación de la deuda histórica que la empresa mantiene con Hacienda y la Seguridad Social.

#### PREGUNTA

¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León con los contenidos del plan de viabilidad elaborado por INPRO-OBRAS de la empresa Coto Minero del Sil?

¿Qué actitud va a mantener la Junta para la solución del problema de viabilidad que tiene planteado la citada empresa?

¿Está dispuesta la Junta a plantear al Ministerio de Industria una modificación del actual marco jurídico que regula los planes de ordenación del sector, teniendo en cuenta que cualquier solución alternativa que se busque amparándose en los términos actuales resulta inviable de acuerdo con dicho marco?

¿Se contempla en el plan de viabilidad elaborado por INPRO-OBRAS el mantenimiento de las actuales empresas de contratas que operan en el seno de Coto Minero del Sil?

¿A cuánto asciende la deuda que Coto Minero del Sil tiene contraída con Hacienda y la Seguridad Social?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O.C. 107-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a presupuesto total de la Residencia de Guijuelo y subvenciones concedidas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

En la localidad de Guijuelo se está construyendo una Residencia para las personas mayores, de la cual es titular la Fundación "La Asunción", por lo que formulamos las siguientes preguntas:

-¿A cuánto asciende su presupuesto total y qué parte de él ha sido subvencionado por la Junta de Castilla y León?

-¿Está inscrita dicha fundación en el Registro correspondiente dependiente de la Junta de Castilla y León?

- ¿Cuándo se le va abonar la concesión correspondiente a 1996?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O.C. 108-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Villarino de los Aires y subvenciones concedidas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

En la localidad de Villarino de los Aires, se encuentra en construcción una Residencia para las personas mayores, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el coste total del proyecto y qué parte de él ha sido subvencionado por la Junta de Castilla y León?

- ¿Por qué hay que hacer obras de adaptación?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O.C. 109-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 109-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Peñaranda de la Ribera y fuentes de financiación de la misma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

En la localidad de Peñaranda de la Ribera, provincia de Salamanca, se encuentran prácticamente terminadas las obras de la Residencia para las personas mayores, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál ha sido su coste total?

- ¿Cuáles han sido las fuentes de financiación de la misma?

- ¿Por qué hay que hacer obras de adaptación?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O.C. 110-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 110-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inspecciones y sanciones en piscinas de uso público en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

**ANTECEDENTES**

El Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba para la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, en su artículo 7.º establece que la Consejería de Sanidad y Bienestar social realizará las visitas de inspección que considere oportunas con el fin de comprobar el estado sanitario de las instalaciones y el funcionamiento de sus servicios, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas visitas de inspección fueron efectuadas por la Junta en 1995?

- ¿Cuántas piscinas fueron sancionadas a consecuencia de dichas visitas?

- ¿Cuál fue el grado de esas sanciones?

- ¿Por qué hay que hacer obras de adaptación?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 716-I<sup>1</sup>, P.E. 718-I<sup>1</sup>,  
P.E. 720-I<sup>1</sup>, P.E. 722-I<sup>1</sup>,  
P.E. 723-I<sup>1</sup>, P.E. 724-I<sup>1</sup>,  
P.E. 725-I<sup>1</sup> y P.E. 727-I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de mayo de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 716-I<sup>1</sup>, P.E. 718-I<sup>1</sup>, P.E. 720-I<sup>1</sup>, P.E. 722-I<sup>1</sup>, P.E. 723-I<sup>1</sup>, P.E. 724-I<sup>1</sup>, P.E. 725-I<sup>1</sup> y P.E. 727-I<sup>1</sup>, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 52, de 29 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 1156-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D.ª. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a regulación concreta del Duero en la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ y ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En recientes declaraciones al semanario "Nueve (número 198 del 17 de Mayo de 1996) el Jefe del Servicio de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Javier Arribas, manifestaba que "La Región necesita 11 mini embalses".

Textualmente decía:

"Concretamente en el río Arlanza, Duero, Eria, en el río Bernesga, Cega Prioro, el Alto Duero, Eresma y Agueda, estos entre embalses de la cuenca del Duero".

En el Alto Duero está prevista la construcción de Velacha que inundaría 10 núcleos de población y 5.093 Hectáreas de terreno, aparte de destruir importantes valores patrimoniales de diversa naturaleza.

El PSOE y otras fuerzas políticas hemos manifestado nuestra oposición a su construcción, así como un importante número de vecinos de la zona afectada.

El Parlamento Regional se ha opuesto frontalmente a la construcción del embalse aprobándose una resolución que dice textualmente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopten las medidas oportunas ante la Administración Central para paralizar la construcción del embalse de Velacha, así como de sus soluciones alternativas, embalses de Sauquillo de Boñices y Majada de las lenguas por otro, por sus elevados costes sociales y ambientales y por su falta de objetivos claros."

Por todo ello y sorprendidos por las declaraciones se pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Qué regulación concreta del Duero en la provincia de Soria, apoyará la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 22 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jaime González González*

*Eloísa Álvarez Oteo*

**P.E. 1157-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a situación administrativa y demora en la entrega de viviendas de promoción pública en Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha construido recientemente 21 viviendas de promoción pública en la ciudad de Ponferrada (León).

Para conocimiento de su situación, se hacen las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la actual situación administrativa de las citadas viviendas?

2º.- ¿Qué razones existen para no haber sido entregadas hasta la fecha?

3º.- ¿Cree la Junta de Castilla y León que el proceso administrativo para la adjudicación de viviendas de promoción pública es el adecuado?

4º.- En caso negativo, ¿por qué no lo modifica?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

**P.E. 1158-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas para evitar prácticas prohibidas en el entorno del barrio de Villimar, en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En su contestación a la pregunta escrita 0400578 firmada por este procurador, el Consejero de Medio Ambiente dice:

*“la aprobación de la Consejería no implica una “autorización” para que el proceso de gestión municipal del planeamiento de los terrenos de uso y dominio público generen aprovechamiento urbanístico para particulares, que no ostentasen la titularidad de los terrenos, lo que está expresamente prohibido en la vigente Ley del Suelo (artº 154.2)”*

Referido todo ello a la modificación en el entorno de Villimar del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobada por Orden de la Consejería.

Pues bien, en el expediente municipal de aprobación de la citada modificación se contiene un convenio, titulado “según conversación entre el concejal representante del Excmo. Ayuntamiento, la propiedad de Urbacasa y el arquitecto de la misma”. Dicho acuerdo es la base sobre la que se produce la aprobación inicial del Ayuntamiento y posterior de la Junta de la citada modificación del P.G.O.U.B. y dice literalmente en uno de sus apartados (pág. 145 del expediente):

*“Los terrenos para uso de viales o bordes fluviales que no sean propiedad de Urbacasa o de los particulares incluidos en las zonas afectadas por el convenio pasarán al Ayuntamiento de Burgos, sustituyéndose por viales y terrenos de uso público derivados del planeamiento que se ejecute en suelo urbano y suelo urbanizable programado, o en los planes parciales en los que participen el PAU-RV ampliado por el convenio, “redistribuyéndose el aprovechamiento lucrativo entre los propietarios de las parcelas que tengan derecho al mismo”, incluidas las del Ayuntamiento si existiese en esa condición.*

Es evidente que la práctica justamente prohibida por la Ley del Suelo, y tan acertadamente recogida en la contestación del Consejero está de facto llevándose a efecto a través de las sucesivas decisiones de la Consejería y del Ayuntamiento de Burgos. Compete a la Consejería en el ejercicio de sus competencias, velar porque prácticas de este tipo no se ejecuten, si se tiene en cuenta a mayor abundamiento que el expediente municipal del que esté tomada la ilustrativa cita en poder de la Consejería, que basó en él la aprobación de la Orden correspondiente.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Va a hacer algo la Consejería para evitar que el entorno del barrio de Villimar afectado por la modificación del P.G.O.U. se ejecuten prácticas expresamente prohibidas por el artículo 154.2 de la vigente Ley del Suelo?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 1159-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a participación financiera en la restauración del Teatro Principal de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

El llamado "Teatro Principal" de Burgos está siendo objeto de una total restauración financiado con fondos del Ayuntamiento de Burgos y el Ministerio de Cultura.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la causa para que la Junta de Castilla y León no participe en la financiación de tal reforma?

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar algún tipo de aportación económica para coadyuvar a la reforma del citado teatro?

Fuensaldaña 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1160-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la explotación comercial del aeródromo de Villafraía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

El antiguo aeródromo militar de Villafraía en Burgos viene siendo objeto de diversas noticias sobre su posible utilización comercial para lo cual sería necesario importantes inversiones para su adecuación.

A la vez son noticia las diferentes posibilidades de potenciación de otros aeródromos o aeropuertos de diferente uso en la Región como los de Valladolid, Salamanca y León, para cuya adecuada explotación comercial igualmente serían necesarias importantes inversiones.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos conoce la Junta de Castilla y León que se hayan elaborado y por quién sobre la posible explotación comercial o de otro tipo del aeródromo de Villafraía?

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar alguna inversión en el aeródromo de Villafraía y en caso afirmativo para qué fin?

¿Tiene algún acuerdo la Junta con otra Administración para la reforma y explotación del aeródromo de Villafraía?

¿Qué posibilidades de explotación comercial contempla la Junta del aeródromo de Villafraía?

¿Qué prioridad de inversión y posterior explotación concede la Junta a cada uno de los aeropuertos-aeródromos mencionados de la Región?

¿Qué necesidades detecta la Junta sobre transporte aéreo en la Región y en función de ello qué infraestructuras considera precisas para su cobertura?

Fuensaldaña 22 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1161-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el traslado de la unidad móvil y el Plan de Prevención del Cáncer en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Este procurador, al igual que otros muchos ciudadanos y ciudadanas de León se ha enterado por la prensa del traslado inminente a Salamanca de la unidad móvil del Plan de Prevención de Cáncer asignada a la provincia leonesa para realizar las revisiones preventivas de cáncer de mama.

A falta de mayor información oficial sobre los motivos por los que la Junta ha decidido el traslado, lo que sí se conocen son motivos más que suficientes para rechazar esa medida. Así, por ejemplo, después de cuatro años desde que se iniciara este programa preventivo, la unidad móvil tiene todavía que recorrer más de la mitad de la provincia y hay 15.000 mujeres leonesas de entre 45 y 65 años a las que no se les ha realizado las revisiones mamográficas previstas en el plan de prevención diseñado por la Dirección General de Salud Pública de la Junta.

Causa mayor sorpresa todavía el hecho de que se haya decidido el traslado sin tan siquiera el conocimiento previo del responsable provincial del plan de prevención, quien ha expresado su "disgusto, ya que en León no se ha realizado ni siquiera la primera exploración, cuando en otras provincias ya se está haciendo la segunda", según sus propias palabras.

Si a esto añadimos que la Junta ha incumplido su compromiso de abrir en el mes de febrero la unidad fija de prevención del cáncer en el Hospital Monte San Isidoro de León, se entenderá aún más el malestar que ha causado la decisión de la Junta en la opinión pública leonesa.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿A qué motivos responde y con qué criterio se ha adoptado la decisión del traslado inminente de la unidad móvil del plan de prevención del cáncer asignada a la provincia de León?

2º.- ¿Por qué no se ha informado previamente del traslado al responsable provincial del plan de prevención?

3º.- ¿Cuáles son las razones que explican el alto grado de incumplimiento del plan de revisiones mamográficas en la provincia de León?

4º.- ¿En qué fecha se va a abrir definitivamente la unidad fija de prevención del cáncer en el Hospital Monte San Isidoro?

5º.- ¿Por qué no se ha aplazado la decisión del traslado de la unidad móvil al menos hasta que la Junta haya cumplido su compromiso de inaugurar la unidad fija en el Hospital Monte de San Isidoro?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González González*

*Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 1162-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del expediente de denuncia SG-VP0006/95 y recuperación de vía pecuaria en Palazuelos de Eresma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las vías pecuarias, como bienes de dominio público de las comunidades autónomas, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Como tales, son objeto de las Administraciones públicas para la defensa de su integridad y uso público.

La Vereda del Descansadero de Gamones al Descansadero del Puente Martinete, a su paso por Palazuelos de Eresma, ha sido intrusada mediante la construcción de una pared de piedra y hormigón que invade la vía pecuaria citada. Nos consta la denuncia efectuada el día 3 de agosto de 1995, persistiendo idénticas circunstancias hasta esta fecha.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el Expediente de denuncia SG-VP0006/95?

¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha cumplido su efecto práctico de recuperación de la integridad de la vía pecuaria citada y de uso público?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.E. 1163-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1163-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a supresión del furgón de cola por la MSP de Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 11 de enero de 1982, ante una denuncia de los trabajadores del ferrocarril de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) por la supresión del puesto de fogonero, se emitió una Resolución autorizando a la MSP para que procediera a dicha supresión siempre que se cumplieran determinadas normas de seguridad en la composición de los trenes.

La empresa viene incumpliendo las normas de seguridad dictadas por la Jefatura Provincial de León en la referida Resolución, ya que el frenado por aire comprimido de algunos vagones de las composiciones de los trenes no funcionan, y demás en ningún caso este frenado puede ser utilizado en situaciones de emergencia por el jefe de tren que viaja en el furgón de cola, dado que ninguno de los trenes lleva furgón.

La MSP ha manifestado haber solicitado informe de la Junta de Castilla y León para suprimir el furgón de los trenes y que, al no haber recibido ninguna notificación, entiende que la supresión ha sido autorizada.

Esta situación, y ante un posible corte del tren, pone en grave peligro tanto la seguridad de los trabajadores del ferrocarril como la de las personas que cruzan por los distintos pasos a nivel existentes entre las localidades de Villablino y Cubillos del Sil.

## PREGUNTA

¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León a la empresa MSP de Ponferrada la supresión del furgón de cola de los trenes?

¿Ha comunicado la Junta a la empresa MSP de Ponferrada las normas de seguridad que se deben aplicar en el ferrocarril Villablino-Cubillos del Sil? ¿En qué fecha?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 1164-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González, D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre reparación del paso elevado entre el Polígono Industrial de Onzonilla y Vilecha.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán, Antonio Almarza González, Inmaculada Larrauri Rueda, Jaime González González y José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Hace muy poco tiempo, se inauguró el paso elevado sobre las vías de RENFE, entre el Polígono Industrial de Onzonilla y el núcleo urbano de Vilecha. En la actualidad se encuentra en obra de reparaciones por aparentes hundimientos parciales.

Las obras se encuentran paradas y el paso elevado cortado al tráfico, mediante vallas y montones de grava disuasorios.

No obstante lo anterior, los vehículos siguen utilizando el paso elevado, pasando por encima de la grava.

Por todo lo anterior, los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista pregunta a la Junta de Castilla y León:

1º.- ¿En qué fecha fue recibido por la Junta de Castilla y León el paso elevado en cuestión?

2º.- ¿Por qué ha tenido que ser reparado?

3º.- ¿Existen responsabilidades?

4º.- ¿A cargo de quién se está ejecutando la reparación?

5º.- En caso de ser la Junta de Castilla y León quien corre a cargo del gasto, ¿con cargo a qué partida presupuestaria?

6º.- ¿Cuál es el plazo de ejecución de las obras de reparación, a quién se ha adjudicado y cuándo se han adjudicado?

7º.- ¿Por qué están paradas las obras?

Fuensaldaña a 24 de mayo de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares*

*Antonio Almarza*

*Inmaculada Larrauri*

*Jaime González*

*José Alonso*

**P.E. 1165-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a previsiones sobre las obras de la primera fase de la Ronda Interior Sur de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento tiene previsto ejecutar la construcción de la primera fase de la Ronda Interior Sur de Valladolid.

A pesar de contar con consignación presupuestaria y del enorme retraso con que se va a acometer la actuación, las obras no han comenzado todavía.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿En qué fecha se tiene previsto comenzar las obras de la primera fase de la Ronda Interior Sur de Valladolid?

Fuensaldaña a 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

**P.E. 1166-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Patrimonio omitidas en la relación remitida el 22 de febrero de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

A una pregunta formulada por esta procuradora el 22 de Febrero pasado, relativa a infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio durante 1995, una de las cuestiones era el número de infracciones de las que la Junta tuviera conocimiento. Se me responde que 62 y sin embargo la relación que se me adjunta en respuesta a las siguientes interrogantes se dice que son 56.

Por lo que formulamos la siguiente pregunta:

- Si es que son 62, ¿cuáles son las otras 6 restantes que no aparecen en la relación y a qué provincias y municipios se refieren?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 1167-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1167-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a excavaciones arqueológicas ilegales realizadas en diversos municipios y lugares de Ávila en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta procuradora el 22 de Febrero pasado, a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Ávila, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 5 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuáles fueron las excavaciones arqueológicas u otras ilícitas realizadas en el Municipio de Candeleda?

- ¿Y en Villavicioso-Solosancho?

- ¿Cuál es la obra o intervención que contraviene lo dispuesto en la Ley 16/1985, realizada en Mironcillo?

- ¿Y cuáles son las otras dos referidas a Ávila, capital, número de Expediente AV-04/95 y AV-05/95

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 1168-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a excavaciones

arqueológicas ilegales realizadas en diversos municipios y lugares de Burgos en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Burgos, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 11 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuáles fueron las excavaciones arqueológicas u otras ilícitas realizadas en el Municipio de Burgos, con número de expediente BU-09/95 y BU-11/95?

- En Cardeñuela del Río Pico y en Poza de la Sal, ¿qué licencia de obras se otorgó en cada caso y en qué no cumplió lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 16/1985? ¿Cuál de los dos puntos del artículo 23 fue incumplido? ¿En qué consistían las obras? ¿A qué cantidad ascendía la multa impuesta y recaudada en cada caso?

- En Oña, ¿cuál fue la obra o intervención que contravenía la Ley 16/1985?

- Idem, en Medina del Pomar, Expediente BU-02/95 y BU-03/95.

- Idem, en Villadiego, Expediente BU-04/95.

- Idem, en Espinosa de los Monteros, Expediente BU-07/95.

- Idem, en Pesquera de Ebro, Expediente BU-08/95.  
¿El que esté liquidado el Expediente supone que se ha cobrado la multa? ¿Cuál era su cuantía?

- Idem, en Peñaranda de Duero, Expediente BU-10/95

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 1169-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1169-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en diversos municipios de la provincia de León en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de León, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 5 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuál fue la obra o intervención realizada que contravenía la Ley 16/1985 en Castillo de los Polvazares? ¿Cuál fue la causa del sobreseimiento del asunto?

- En Mansilla de las Mulas, ¿Cuál fue la excavación arqueológica u otra ilícita realizada a que se refiere el artículo 42.3 de la citada Ley? ¿A cuánto ascendió la multa? ¿Se han cobrado ya?

- Idem, en Gradefes, ¿Cuantía de la multa recaudada?

- Idem, en Villaquilambre, Expediente LE-03/95.

- Idem, en Villasabariego, Expediente LE-04/95.

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 1170-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 1170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en diversos municipios de la provincia de Palencia en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta Procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Palencia, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 6 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuál fue la obra o intervención realizada que contravenía la Ley 16/1985 en Astudillo? ¿Cuál fue el motivo para que el Expediente fuera sobreseído?

- Idem, en Carrión de los Condes, Expediente PA-02/95

- Idem, en Carrión de los Condes, Expediente PA-06/95.

- Idem, en Villaviudas, Expediente PA-03/95 y Expediente PA-04/95, ¿por qué motivo ha sido sobreseído en ambos casos?

- Idem, en Aguilar de Campoo, Expediente PA-05/95  
Fuensaldaña a 23 de mayo de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1171-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1171-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en diversos municipios de la provincia de Salamanca en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta Procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Salamanca, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 5 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuál fue la obra o intervención realizada que contravenía La Alberca (Expediente SA - 01/95) que contravenía lo dispuesto en la Ley 16/1985? ¿A cuánto ha ascendido la multa?

- Idem, en La Alberca, Expediente SA-03/95.

- Idem, en La Alberca, Expediente SA-05/95.

- Idem, en Ciudad Rodrigo, Expediente SA-02/95.

- Idem, en Miranda del Castañar, Expediente SA-04/95

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1172-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1172-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a excavaciones arqueológicas ilegales realizadas en diversos municipios de la provincia de Segovia en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta Procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Segovia, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 8 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuáles fueron las excavaciones arqueológicas u otras obras ilícitas realizadas en el Municipio de Villagüillo, Expediente SG-06/95 y SG-07/95?

- ¿Cuáles fueron las obras o intervenciones realizadas en Pedraza, que contravenían la Ley 16/1985? ¿A cuánto ascendió la multa?

- Idem, en Riaza.

- Idem, en Fuentidueña.

- Idem, en Sepúlveda, Expedientes SG-04/95 y SG-08/95.

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1173-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en la provincia de Soria en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta Procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Soria, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 5 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuáles fueron las obras o intervenciones realizadas en Espejo de Tera que contravenían Ley 16/1985?

- Idem, en Ágreda.

- Idem, en Burgo de Osma.

- ¿Cuáles fueron las excavaciones arqueológicas u otras obras ilícitas realizadas en Tiermes, Expediente SO-04/95?

- Idem, en Burgo de Osma, Expediente SO-05/95.

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1174-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en la provincia de Valladolid en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta Procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Valladolid, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 8 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuáles fueron las obras o intervenciones realizadas en Peñafiel que contravenían la Ley 16/1985? ¿A cuánto ascendió la multa ya liquidada?

- Idem, en Rueda.

- Idem, en el municipio de Valladolid, en los 5 Expedientes siguientes: VA-03/95; VA-04/95; VA-05/95; VA-06/95; VA-07/95?

- ¿Cuáles fueron las excavaciones arqueológicas u otras obras ilícitas realizadas en Cuenca de Campos, Expediente VA-08/95?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1175-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1175-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones de la Ley de Patrimonio en la provincia de Zamora en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En una pregunta formulada por esta Procuradora el 22 de Febrero pasado a propósito de infracciones cometidas por particulares en materia de Patrimonio se interesaba información sobre la infracción concreta cometida en cada caso, a lo que se responde con la letra de un artículo de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, por ello la formulamos de nuevo:

En 1995, en la provincia de Zamora, según información de la Junta, ésta tuvo conocimiento de 3 infracciones contra el Patrimonio Histórico,

- ¿Cuál fue la obra o intervención realizada en Toro que contravenía lo dispuesto en la Ley 16/1985? ¿A cuánto ascendió la multa ya liquidada?

- ¿Cuál fue la obra realizada en Fermoselle que no cumplía lo dispuesto en el artículo 23? ¿Cuál fue el punto quebrantado de los dos que contiene dicho artículo?

- ¿Cuál fue la excavación arqueológica u otra obra ilícita en Manganeses de la Polvorosa, Expediente ZA-03/95? ¿Qué multa se le ha impuesto?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1176-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1176-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las Vías Pecuarias vienen siendo objeto de numerosas agresiones, generalmente por parte de particulares que impunemente las invaden o las destrozan a veces de forma irreversible.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Durante el año 1990, ¿cuántas infracciones se han cometido en toda la Región, separadas por provincias, que hayan sido denunciadas a la Junta y objeto de apertura de expediente?

2º.- ¿Quién o quiénes han sido los infractores?

3º.- ¿Por qué conducto ha llegado la denuncia a la Junta en cada caso?

4º.- En concreto, ¿en qué ha consistido la infracción cometida? ¿De qué Vía Pecuaria se trataba: Cañada, Cordel, Vereda; y a qué municipio afectaba?

5º.- ¿En qué situación se encuentra cada uno de esos expedientes (separados por provincias), especificando si han sido objeto de multa, indemnización, etc., y si se ha cobrado la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1177-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1177-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las Vías Pecuarias vienen siendo objeto de numerosas agresiones, generalmente por parte de particulares que impunemente las invaden o las destrozan a veces de forma irreversible.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Durante el año 1991, ¿cuántas infracciones se han cometido en toda la Región, separadas por provincias, que hayan sido denunciadas a la Junta y objeto de apertura de expediente?

2º.- ¿Quién o quiénes han sido los infractores?

3º.- ¿Por qué conducto ha llegado la denuncia a la Junta en cada caso?

4º.- En concreto, ¿en qué ha consistido la infracción cometida? ¿De qué Vía Pecuaría se trataba: Cañada, Cordel, Vereda; y a qué municipio afectaba?

5º.- ¿En qué situación se encuentra cada uno de esos expedientes (separados por provincias), especificando si han sido objeto de multa, indemnización, etc., y si se ha cobrado la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1178-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1178-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarías cometidas en toda la Región en 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las Vías Pecuarías vienen siendo objeto de numerosas agresiones, generalmente por parte de particulares que impunemente las invaden o las destrozan a veces de forma irreversible.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Durante el año 1992, ¿cuántas infracciones se han cometido en toda la Región, separadas por provincias, que hayan sido denunciadas a la Junta y objeto de apertura de expediente?

2º.- ¿Quién o quiénes han sido los infractores?

3º.- ¿Por qué conducto ha llegado la denuncia a la Junta en cada caso?

4º.- En concreto, ¿en qué ha consistido la infracción cometida? ¿De qué Vía Pecuaría se trataba: Cañada, Cordel, Vereda; y a qué municipio afectaba?

5º.- ¿En qué situación se encuentra cada uno de esos expedientes (separados por provincias), especificando si han sido objeto de multa, indemnización, etc., y si se ha cobrado la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1179-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1179-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarías cometidas en toda la Región en 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Vías Pecuarias vienen siendo objeto de numerosas agresiones, generalmente por parte de particulares que impunemente las invaden o las destrozan a veces de forma irreversible.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Durante el año 1993, ¿cuántas infracciones se han cometido en toda la Región, separadas por provincias, que hayan sido denunciadas a la Junta y objeto de apertura de expediente?

2º.- ¿Quién o quiénes han sido los infractores?

3º.- ¿Por qué conducto ha llegado la denuncia a la Junta en cada caso?

4º.- En concreto, ¿en qué ha consistido la infracción cometida? ¿De qué Vía Pecuaria se trataba: Cañada, Cordel, Vereda; y a qué municipio afectaba?

5º.- ¿En qué situación se encuentra cada uno de esos expedientes (separados por provincias), especificando si han sido objeto de multa, indemnización, etc., y si se ha cobrado la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1180-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1180-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Vías Pecuarias vienen siendo objeto de numerosas agresiones, generalmente por parte de particulares que impunemente las invaden o las destrozan a veces de forma irreversible.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Durante el año 1994, ¿cuántas infracciones se han cometido en toda la Región, separadas por provincias, que hayan sido denunciadas a la Junta y objeto de apertura de expediente?

2º.- ¿Quién o quiénes han sido los infractores?

3º.- ¿Por qué conducto ha llegado la denuncia a la Junta en cada caso?

4º.- En concreto, ¿en qué ha consistido la infracción cometida? ¿De qué Vía Pecuaria se trataba: Cañada, Cordel, Vereda; y a qué municipio afectaba?

5º.- ¿En qué situación se encuentra cada uno de esos expedientes (separados por provincias), especificando si han sido objeto de multa, indemnización, etc., y si se ha cobrado la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1181-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1181-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a infracciones en materia de Vías Pecuarias cometidas en toda la Región en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las Vías Pecuarias vienen siendo objeto de numerosas agresiones, generalmente por parte de particulares que impunemente las invaden o las destrozan a veces de forma irreversible.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Durante el año 1995, ¿cuántas infracciones se han cometido en toda la Región, separadas por provincias, que hayan sido denunciadas a la Junta y objeto de apertura de expediente?

2º.- ¿Quién o quiénes han sido los infractores?

3º.- ¿Por qué conducto ha llegado la denuncia a la Junta en cada caso?

4º.- En concreto, ¿en qué ha consistido la infracción cometida? ¿De qué Vía Pecuaria se trataba: Cañada, Cordel, Vereda; y a qué municipio afectaba?

5º.- ¿En qué situación se encuentra cada uno de esos expedientes (separados por provincias), especificando si han sido objeto de multa, indemnización, etc., y si se ha cobrado la misma?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1182-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1182-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a publicación de Anexo de Ayudas a Instituciones Eclesiásticas para Archivos y Bibliotecas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 96 de este año se publica el Acuerdo que resuelve el concurso de ayudas a Instituciones Eclesiásticas para la mejora de instalaciones y equipamientos de sus Archivos y Bibliotecas.

En el punto segundo del Acuerdo se habla de la denegación de algunas peticiones "relacionadas en el Anexo II que se adjunta". Pues bien, en el Boletín Oficial de Castilla y León no aparece ese Anexo II que se dice adjuntar y sin embargo sí aparece el Anexo I tal como dice el punto Primero.

Por ello, preguntamos:

1º.- ¿Se va a publicar en Anexo II en un próximo Boletín Oficial de Castilla y León?

2º.- De no ser así, preguntamos, ¿cuál es la relación de instituciones a las que se ha denegado la subvención?

3º.- En cualquier caso, ¿cuál es la causa de la denegación en cada una?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.E. 1183-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistema de adjudicación de la contratación de Seguros de funcionarios y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el mes de Marzo, con carácter general se ha remitido a todos los funcionarios de la Junta de Castilla y León un sobre en el que se incluía un escrito por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial y un Boletín de Adhesión.

En el escrito se informaba acerca de un seguro que la Junta de Castilla y León tiene contratado, por una parte de accidentes contratado con LE MANS, por otra de Vida, contratado por SUDAMÉRICA SEGUROS, ambos diseñados y negociados con Gil Carvajal S.A. A su vez se dice textualmente que con el corredor de estos seguros (Gil y Carvajal S.A.) se "ha llegado a un acuer-

do" para hacer ampliaciones voluntarias, que se ofrecen en el precitado escrito.

En el Boletín, con membrete de la Junta de Castilla y León y dirigido a Gil y Carvajal, S.A. se dan los datos y opciones a elegir en cada caso.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación de este contrato, cuantía del mismo y las condiciones estipuladas en el contrato de estos seguros?

- ¿Qué acuerdos se han tomado con las Compañías y/o el corredor de seguros por la posible suscripción de ampliaciones?

- ¿Qué costes ha tenido esta precipitada campaña de promoción y divulgación?

Fuensaldaña a 23 de mayo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1184-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsión de Parada del reactor en la Central Nuclear de Santa María de Garoña para reparación del barrilete.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el excesivo tiempo que lleva funcionando con multitud de accidentes la Central Nuclear de Santa María de Garoña, son varias y al parecer de una cierta entidad las reparaciones que se deben llevar a cabo.

Una de estas reparaciones que se deben llevar a cabo en este año como consecuencia de lo ordenado por el Consejo de Seguridad Nuclear es la reparación del barrilete.

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Central Nuclear llevar a cabo la parada del reactor para proceder a la reparación del barrilete?

Fuensaldaña, 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1185-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1185-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a accidente de contaminación en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Durante los trabajos de mantenimiento en la Central Nuclear de Santa María de Garoña en la reciente parada programada se ha producido un accidente que según recogía la prensa provocó la contaminación radioactiva de al menos un trabajador.

## PREGUNTA

¿Qué información se tiene sobre el alcance de tal accidente?

¿Qué consecuencias tuvo para el citado trabajador y si afectó a otros operarios?

¿Dónde fue atendido el citado trabajador, cuál es su estado actual y qué consecuencias se le pueden acarrear?

Fuensaldaña, 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1186-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1186-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a obras de reparación, mantenimiento y reposición en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

La Central Nuclear ha estado en parada programada durante casi dos meses desde febrero a abril últimos, sin que se haya informado a la opinión pública sobre las razones de ello.

## PREGUNTA

¿Qué labores concretas de reparación, mantenimiento, reposición, etc. se han llevado a cabo durante esos casi dos meses?

¿No considera necesario la Junta de Castilla y León que se adopte una actitud menos opaca hacia los ciudadanos de todo lo que acontece sobre la Central Nuclear para así evitar posibles informaciones erróneas?

Fuensaldaña, 24 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1187-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1187-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a fuga radiactiva en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Durante los trabajos de mantenimiento en la Central Nuclear de Santa María de Garoña en la reciente parada programada se ha producido una fuga radioactiva en el interior de la misma.

## PREGUNTA

¿Qué información se tiene sobre el alcance de tal accidente?

¿Qué consecuencias tuvo para las personas que allí se encontraban?

¿Tuvo alguna repercusión hacia el exterior de la central?

¿Cuál es el daño que a juicio de la Junta se ha ocasionado con tal fuga?

Fuensaldaña, 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1188-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1188-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a fuga de agua contaminada en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Después de la parada programada de la Central Nuclear de Santa María de Garoña en los últimos meses y al ponerse en funcionamiento el reactor se ha producido un accidente que ha ocasionado la fuga de agua contaminada.

## PREGUNTA

¿Qué información se tiene sobre el alcance de tal accidente?

¿Qué cantidad de agua fue la filtrada y hacia donde fue arrojada al río Ebro o al subsuelo?

¿Qué nivel de contaminación llevaban tales aguas?

¿Cuál es el daño que a juicio de la Junta se ha ocasionado con tal filtración?

Fuensaldaña, 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1189-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1189-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a seguimiento de Montes Catalogados de Utilidad Pública.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Los montes catalogados como de Utilidad Pública cumplen un papel importante en la masa forestal de Castilla y León sobre los que es necesario llevar un seguimiento sobre su situación.

## PREGUNTA

¿Se ha realizado alguna revisión o estudio de los montes catalogados de Utilidad Pública en Castilla y León desde 1991?

¿Se ha realizado alguna revisión o estudio de tales montes en la provincia de Burgos o en alguna zona de esta provincia?

En caso de respuesta afirmativa a alguna de las preguntas anteriores, ¿quién realizó dichas tareas, la Consejería de Medio Ambiente con sus medios o fueron encargados a alguna empresa privada?

En este último supuesto ¿qué empresa las realizó? y si llevó a cabo tanto los trabajos de campo como los de planificación.

En este supuesto de subcontratación ¿cuáles fueron los contenidos del pliego de condiciones tanto de carácter técnicas como económicas?

¿Cuáles fueron los resultados de tales estudios?

Fuensaldaña 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1190-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1190-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a seguimiento de la población de lobos en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Los lobos, como tales animales protegidos deben ser objeto de estudio por las autoridades competentes.

PREGUNTA

¿Se ha realizado alguna revisión o estudio de la población de lobos en Castilla y León durante los años 1994 y 1995?

¿Se ha realizado alguna revisión o estudio de la población de lobos en la provincia de Burgos o en alguna zona de esta provincia?

En caso de respuesta afirmativa a alguna de las preguntas anteriores, ¿quién realizó dichas tareas, la Consejería de Medio Ambiente con sus medios o fueron encargados a alguna empresa privada?

En este último supuesto ¿qué empresa las realizó? y si llevó a cabo tanto los trabajos de campo como los de planificación.

En este supuesto de subcontratación ¿cuáles fueron los contenidos del pliego de condiciones tanto de carácter técnicas como económicas?

¿Cuáles fueron los resultados de tales estudios?

Fuensaldaña 24 de mayo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 1191-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de mayo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1191-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a cantidades destinadas en los Presupuestos de la Comunidad a León desde 1990 a 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda comparezco y DIGO:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente *pregunta* para su respuesta por escrito por la Junta de Castilla y León:

PREGUNTA.- Qué cantidad ha destinado la Junta por todos los conceptos y sumando las partidas presupuestarias provincializadas y no provincializadas a la provincia de León en el Presupuesto de la Comunidad de los siguientes años:

- 1.990.
- 1.991.
- 1.992.
- 1.993.
- 1.994.
- 1.995.

En León, a 28 de Mayo de 1996

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR

**Contestaciones.**

**P.E. 667-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 667-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de ayuda al Ayuntamiento de Hinojosa del Duero para terminar las

obras de la Residencia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400667, FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES DE AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUERO PARA TERMINAR LAS OBRAS DE LA RESIDENCIA EN 1996.

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 667-I formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está llevando a efecto una planificación de creación de plazas residenciales en toda la Comunidad para dar atención a la demanda de las personas mayores cada vez más envejecida de nuestra Región.

Teniendo en cuenta la diseminación de la población, y con el fin de que las personas mayores no se las desarraigue de las zonas y poblaciones en que han vivido durante su vida laboral se está construyendo una red de residencias, 110 en total que abarcan a todas las zonas de la Región en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones colaboradoras que se dedican a este fin. De ellas, 60 ya están terminadas y otras 50 se pondrían en funcionamiento en los próximos años.

Son muchos los Municipios interesados en colaborar en la creación de esta red. No se puede ni se debe atender todas las demandas, sino más bien estudiarlas y tratar de compaginarlas con la planificación regional, teniendo en cuenta que la Residencia no es la única alternativa para las personas mayores y que el número de plazas residenciales necesario no es el máximo que se pueda sino un porcentaje de plazas sobre n.º de personas mayores de 65 años que está estudiado y marcado por los Organismos nacionales e internacionales.

En concreto en Salamanca este porcentaje del 5% de plazas está sobradamente superado por lo que el crear nuevas residencias en esta Provincia no es prioritario en este momento con respecto a otras zonas más desfavorecidas.

Los proyectos presentados por algunos Ayuntamientos que, sin estar aprobados por la Dirección General de Acción Social, se han puesto ya en marcha, fuera de la planificación regional y con sus propios medios son muy de loar pero no van a ser por eso considerados prioritarios a la hora de resolver el programa de inversiones de esta Consejería. Esto no quiere decir que en un futuro, y cuando se acabe la red de Residencias en marcha, se vayan financiando otros proyectos de inversiones si cumplen con los requisitos marcados por la Consejería.

En Salamanca existen en la actualidad 74.254 personas mayores de 65 años y 43 residencias de tercera edad funcionando con 3.212 plazas residenciales que se aumentarán a 3.992 cuando se terminen las Residencias en construcción, lo que da un porcentaje de 5,4% de plazas sobre mayores de 65 años, muy superior al recomendado por la O.M.S y otros Organismos internacionales.

Por todo lo cual se contesta a la pregunta que en el presente ejercicio de 1996 no hay cantidad presupuestada para financiar la construcción de la Residencia de Hinojosa de Duero (Salamanca) dentro de las prioridades señaladas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En próximos ejercicios una vez acabada la red de Residencias en construcción se podrán financiar otras residencias iniciadas por iniciativa unilateral de ciertos Ayuntamientos, si persiste en años venideros la necesidad de plazas residenciales.

Valladolid 21 de mayo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 675-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 675-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a expedientes de revocación de subvenciones iniciados en la presente Legislatura por la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 675, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCU-

RADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,  
RELATIVA A EXPEDIENTES DE REVOCACIÓN DE  
SUBVENCIONES INICIADAS EN LA PRESENTE  
LEGISLATURA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En contestación a la Pregunta referenciada, le adjunto lo solicitado.

Valladolid, 17 de Mayo de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

**P.E. 682-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 682-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a motivos del cierre de la Guardería Infantil de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,  
REF. P.E./0400682, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MOTIVOS DEL CIERRE DE LA GUARDERÍA INFANTIL DE GUARDO.

En contestación a la Pregunta Escrita (P.E. 682-I), formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino relativa a los motivos del cierre de la Guardería Infantil de Guardo, cúmpleme informar lo siguiente:

Durante el presente curso, la Guardería Apeninos de Guardo no ha estado cerrada ningún día.

En día 1 de marzo (viernes) y los días 4 y 5 también de marzo, la guardería no dispuso de calefacción ni agua caliente por falta de combustible, permaneciendo el personal del Centro en su puesto de trabajo, por lo que pudieron asistir aquellos niños cuyos padres así lo desearon después de ser informados.

La falta de suministro de combustible ha derivado de la interpretación del Proveedor del Carburante del contrato establecido en relación con las características y mantenimiento de las instalaciones; estas discrepancias fueron aclaradas el día 5 de marzo.

En resumen, la Guardería Apeninos no ha estado cerrada ningún día y los problemas de calefacción se subsanaron de forma casi inmediata.

Valladolid, 10 de Mayo de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 696-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 696-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre expedientes de contratación administrativa tramitados por Centros Directivos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400696, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA TRAMITADOS POR CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

En contestación a la Pregunta Escrita (P.E. 696-I) formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, relativa a diversos extremos sobre expedientes de contratación administrativa, cúmpleme informar lo siguiente:

1. Los expedientes tramitados por los distintos Centros Directivos y el gasto de los mismos, son los siguientes:

- Secretaría General: 13 Expedientes, con un gasto de 203.753.249 pts.
- Dirección General de Salud Pública y Asistencia: 45 Expedientes, con un gasto de 336.709.082 pts.
- Dirección General de Acción Social: 20 Expedientes, con un gasto de 285.912.669 pts.
- Dirección General de Trabajo: 2 Expedientes, con un gasto de 11.279.336 pts.

2. De los expedientes tramitados 6 corresponden a obras y 41 a suministros.

3. De los expedientes tramitados 11 se han adjudicado mediante Subasta, 52 mediante Concurso, 10 por Contratación Directa y 5 mediante P. Negociado.

Valladolid, 10 de Mayo de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 706-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 706-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a prestación del IMI en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400706, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PRESTACIÓN DEL IMI EN 1995.**

Contestación a la pregunta P.E. 706-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, cúmpleme informar lo siguiente:

1.º.- ¿A cuánto ha ascendido la financiación de esta presentación en 1995?

En la aplicación presupuestaria 05.03.09.480: Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995 (Ley 22/1994, de 29 de Diciembre) había un total de 850.000.000,- Ptas. Esta cantidad fue aumentada, mediante una ampliación de crédito, en 330.000.000,- Ptas. siendo por tanto la cantidad destinada específicamente a abonar esta prestación 1.180.000.000,- Ptas.

2.º.- ¿Cuántos Castellanos-Leoneses se han beneficiado de la misma?

El número de beneficiarios en el año 1995, ha sido de 34.581. Este número resulta de la suma de las prestaciones abonadas los doce meses del año en las nueve provincias de la Comunidad.

3.º.- ¿Cuál ha sido la distribución, según impuestos y número de beneficiarios por provincia en nuestra Comunidad Autónoma?

No entendemos qué quiere decir D.ª M.ª Luisa Puente Canosa con la palabra "impuestos" en el contexto en que está integrada. Hemos considerado que los datos que interesa en esta pregunta se refieren al importe y número de prestaciones abonadas por provincia durante el año 1995.

N.º. Prestaciones Abonadas	Importe Anual
ÁVILA	1.910 63.078.667.- Ptas
BURGOS	3.373 113.130.652.- Ptas
LEÓN	5.825 197.054.225.- Ptas
PALENCIA	5.219 180.364.077.- Ptas
SALAMANCA	6.475 220.167.341.- Ptas
SEGOVIA	882 28.916.949.- Ptas
SORIA	331 10.991.558.- Ptas
VALLADOLID	8.075 274.667.636.- Ptas
ZAMORA	2.464 83.123.003.- Ptas

Valladolid, 3 de Mayo de 1996